



RESOLUCIÓN CS N° 164/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 24.718/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0037/11, por la cual se autoriza la prórroga de los contratos de locación de servicios suscriptos con las profesoras Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, para cumplir funciones en las Direcciones de Títulos y de Control Curricular, por el período 01/02/11 – 30/0611, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que resulta imprescindible contar con los servicios de las citadas profesionales para atender necesidades propias de las referidas Direcciones, hasta tanto se resuelva la falta de personal.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 093/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0037/11 de fecha 18 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, profesionales mencionadas, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Jean
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta